

**PALABRAS DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN, OLGA SÁNCHEZ CORDERO,  
Y DE LA DRA. PAULA GARCÍA VILLEGAS SÁNCHEZ CORDERO, MAGISTRADA DEL PJF**

**Ciudad de México, mayo de 2019**

Agradezco a la Unión Internacional del Notariado la invitación para participar en este foro.

Mis palabras son únicamente algunas reflexiones que quisiera que nos lleváramos a nuestros países de origen para mayor estudio y profundidad.

Es importante que exista diversidad y respeto a la otredad en el mundo. La diversidad incluye también el respeto a los sistemas jurídicos distintos.

Para respetarlos, se deben conocer. El mundo no puede ni debe ser monocromático. Los sistemas jurídicos no se pueden tampoco diluir para que se tenga uno solo. Ello implicaría quitarle los colores a la vida.

El derecho es el reflejo de las sociedades. Surge para regular las relaciones entre sus miembros. Tiene esencialmente dos fuentes, la primera es la realidad social que empuja con sus cambios para que se vean reflejados en los ordenamientos jurídicos.

La segunda fuente, es aquella en la que a través del derecho se busca modificar una conducta social que se estima incorrecta, como ha sido el caso del empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, la búsqueda de la paridad de género y en general los derechos de las mujeres.

El derecho recoge la cultura, el idioma, las relaciones personales, familiares, sociales e institucionales de un país. De igual manera los sistemas jurídicos cambian, conforme van cambiando estas relaciones y de acuerdo a cómo se mueve el mundo.

Hoy en día, se mueve y cambia muy rápido por ello, los retos son enormes.

La contaminación ambiental, el cambio climático, la pérdida de especies del reino animal, la asombrosa velocidad con la que las comunicaciones fluyen, la polarización de la población dentro de las sociedades, el desempleo, la falta de oportunidades parejas a todos los miembros de una sociedad, la necesidad de tener mejor distribución del ingreso, la inseguridad y el crecimiento poblacional con todas las demandas de servicios que ello trae aparejado, son algunos de los desafíos que debemos abordar. Muchos de ellos son comunes a todos los países.

El derecho comparado siempre ha sido importante, pero actualmente lo es más que nunca.

Se vislumbra un sistema jurídico único, derivado del condicionamiento de préstamos y ayudas financieras por parte de organismos internacionales a los diversos países, sujeto a que lleven a cabo las reformas legales que ellos estimaron eran las necesarias como la oralidad en el sistema penal, el combate al crimen organizado, hasta este momento, sin tocar el tema de la regularización de las drogas y, entre otros, tener órganos reguladores de la libre competencia y concurrencia económica.

Los resultados de las reformas impuestas han sido unos buenos como el combate a la corrupción y la democratización de los países y otros malos, como ver al notariado latino como enemigo del libre mercado y de la competencia económica.

Las reformas pedidas, no necesariamente han tenido los resultados deseos, porque sigue habiendo mala distribución del ingreso, la pobreza no ha disminuido, la corrupción tampoco cesó y algo significativo pasó, se comenzaron a convertir en sociedades litigiosas en lugar de preventivas del litigio.

La razón de esta litigiosidad mundial se debe quizás a que está habiendo una colonización silenciosa del derecho del sistema jurídico de corte continental para imprimir el sello del sistema jurídico del common law. Ni uno es mejor que otro, ni el otro es peor que el primero, simplemente son distintos, tienen raíces diversas.

El Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la OECD, son todas instituciones internacionales de buena fe, sin embargo, las propuestas y lineamiento a los han condicionado a los países no necesariamente tomaron en cuenta el costo tan grande que es imponer un sistema jurídico distinto a todos los países por igual.

Por eso, las reformas pedidas, no han logrado los resultados deseados. Al contrario, los países no solamente están más endeudados, sino que hay menos paz mundial, hay más litigiosidad en el mundo.

El sistema al que pertenece el notariado latino, es un sistema que le da especial peso a la certeza y seguridad jurídica, a la prevención de los conflictos, a la interpretación de la voluntad de las partes por el escribano para traducirla a lenguaje legal. En cambio, en el sistema anglosajón, el juez es quién tiene un papel fundamental en la sociedad para delimitar el derecho. Ciertamente, el juez es quien da la seguridad jurídica, una vez que el conflicto estalló.

Las reformas legales a las que han condicionado los organismos internacionales a los países se han quedado en las naciones para ir permeando poco a poco, sin que aplique

para todas las culturas. Olvidaron aspectos como el de la seguridad jurídica a través del principio preventivo de conflictos y del de legalidad.

El notariado latino es distinto al anglosajón, aquí también subrayo, ni uno es mejor que el otro, pero tampoco uno debe prevalecer sobre el otro. Deben coexistir y respetarse sus diferencias, pero para respetar las diferencias, se deben conocer cada uno de ellos. El notariado latino con esa colonización silenciosa del derecho se está desdibujando a nivel internacional.

En el sistema anglosajón, acudir al juez para que sea él quien resuelva el conflicto, es cuestión cultural, por el contrario, en los países con sistemas jurídicos latinos, no lo es, o al menos, no lo era, ir al juez no era común, porque quien jugaba un papel fundamental para que las sociedades no fueran litigiosas, era el notario. Se prevenían los problemas.

Hoy día, el mundo se está convirtiendo en un lugar mucho más litigioso a raíz de la colonización del sistema jurídico de origen germano romano, por el sistema jurídico anglosajón. Y con esta colonización se está acabando con el notariado de origen latino.

A tal grado ha llegado a desdibujarse al notariado latino, que ahora se piensa no solamente que es una especie de monopolio que atenta contra la libre competencia y concurrencia económica, sino que el hecho de tener una colegiación obligatoria o un *númerus clausus* es ir en contra de la sociedad misma.

Con esto se está dejando de ver la importancia que a nivel social tiene el notariado latino. Ellos y ellas, son guardianes de la paz porque quien resguarda los principios de legalidad y seguridad jurídica es constructor de la paz social.

En la medida en que los derechos estén bien delimitados, habrá mayor posibilidad de mantener la paz social porque reitero, el escribano (notario de corte latino) es generador del principio de seguridad jurídica y guardián del principio de legalidad.

Es cierto que es importante abrir fronteras, tener miras amplias, mirar historias de éxito, hablar 3 o 4 idiomas y ser ciudadano del mundo, pero es igualmente importante respetar como ciudadanos del mundo, las diferentes lenguas, culturas y sistemas jurídicos. También la puridad de la lengua se está perdiendo.

En el caso del notariado podría parecer contradictorio que en el sistema latino en la CDMX la ley obligue a los notarios a participar en los programas de fomento a la vivienda y regularización de la tenencia de la tierra (propiedad de bienes inmuebles) cuando por otro lado, la tendencia es disminuir el valor a la función notarial.

El notariado de origen latino participa con su fe pública en los procesos electorales y realiza servicios a la comunidad honrando a la democracia.

El escribano con la colegiación obligatoria y el *númerus clausus* como existe en México, son amigos del orden, de la legalidad, seguridad jurídica y con ello de la prevención de los conflictos.

Permitamos al notario realizar su papel dentro de la sociedad y dejemos florecer su función principal que es la de dotar de certeza jurídica a los actos al interpretar la voluntad de las partes para pasarla a un documento público.

El ejercicio notarial se basa en la imparcialidad. El notario, es una persona calificada, libre, honrada, responsable y estudiosa. Es un perito en derecho que contribuye a la paz, dejémoslo trabajar dentro del sistema jurídico frente al que nació. En el caso de la ciudad de México desde 1792 ha funcionado el colegio profesional ininterrumpidamente.

Cuando no se permite que las instituciones se adapten a los cambios que el mundo demanda y se coloniza silenciosamente su derecho, se borra la diversidad y respeto a la otredad, porque cuando se diluye y apaga un sistema jurídico completo, se apaga también una parte del mundo y se vuelve monocromático.

Démosle la oportunidad al notariado de corte latino, de retomar la función social con la que fue creado que es la de la prevención de conflictos, generador de los principios de legalidad y seguridad jurídica y con ello, de participe en la construcción de la paz social.

Muchas gracias.